



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 21 de noviembre de 2007

ORDENANZA N° 308/07 C.D.P.P.

VISTO:

El presupuesto ejecutado enviado por el ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se ha hecho un análisis sobre el presupuesto ejecutado hasta el 31 de octubre del 2007.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1: *Convalídese el presupuesto ejecutado al 31 de octubre de 2007.*

ARTICULO 2: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. – Archívese.-*